



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados, propuesta por el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados,



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 22 de septiembre de 2020 por el Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario Morena.

- B. Con fecha 23 de septiembre de 2020, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO:

El diputado promovente manifiesta que la Estrategia Nacional de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos, en armonía con el Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha dejado de manifiesto que contar con un Sistema de Gestión de la Medición implementado es de vital importancia, pues la evaluación es una herramienta profesional que permite instaurar confianza en el cumplimiento que se le exige a un producto o servicio específico. Esta confianza influye en la responsabilidad y fiabilidad generales del sector energético en el ámbito del comercio nacional e internacional y cumplimiento regulatorio.

En tal sentido, el diputado morenista expone que a pesar de los esfuerzos que se han hecho hasta el momento, la estrategia no estará completa hasta poder lograr garantizar la medición correcta de hidrocarburos.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

Derivado de lo anterior, el punto de acuerdo de mérito propone los siguientes resolutivos:

Primera. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a revisar la medición de la producción de Hidrocarburos, mediante auditorías hechas por terceros con reconocida experiencia internacional en la medición de hidrocarburos de conformidad a lo establecido por el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales aplicables y que la aplicación de dichas auditorías sea cuando menos cada 12 meses a efecto de dar confianza a los balances que repercuten en el pago final de regalías para el Estado.

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta respetuosamente a que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente las referidas auditorías a que se refiere el resolutivo primero, trasladando el costo a los operadores quienes deberán acreditar que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones aplicables o de lo contrario ser sujetos de las sanciones establecidas en el marco legal.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Este órgano colegiado de la máxima asamblea federal reconoce que con fecha 19 de marzo de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el Dictamen con proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a vigilar de manera permanente el cumplimiento regulatorio a operaciones petroleros públicos y privados respecto de los lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos.

El referido dictamen, en concreto establecía dos exhortos dirigidos a la CNH:

Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía constitucional exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos así como a la Comisión Reguladora de Energía a remitir un informe sobre el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados, así como permisionarios públicos y privados, en el ámbito de sus competencias respectivamente, en relación a la aplicación de los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos y normas oficiales de conformidad a lo establecido por la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales aplicables, respecto de las auditorías a los Sistemas de Medición de Hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

constitucional, exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a revisar la medición de la producción de Hidrocarburos, mediante auditorías hechas por terceros con reconocida experiencia internacional de conformidad a lo establecido por el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales aplicables.

No obstante lo anterior, no se ha recibido respuesta oficial por parte del órgano regulador en materia energética, quedando vulnerable lo dispuesto en el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos que a la letra de la ley refiere:

Artículo 43.- Corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

I. Emitir la regulación y supervisar su cumplimiento por parte de los Asignatarios, Contratistas y Autorizados en las materias de su competencia y, específicamente, en las siguientes actividades:

h) La medición de la producción de Hidrocarburos, considerando, al menos, la instalación y verificación de los sistemas de medición de acuerdo con estándares internacionales y que los mismos sean auditables por terceros con reconocida experiencia internacional;

La citada disposición normativa, dota a la CNH de una facultad de supervisión, que no ha sido aplicada al cien por ciento y que en la actualidad toma especial relevancia, si consideramos, que uno de los mecanismos que ha propuesto el Gobierno Federal para recuperar la economía nacional inclusive antes de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), es el combate frontal contra el uso ilícito de los hidrocarburos.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

Lo anterior, dio nacimiento a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos (LTMMH) cuyo objeto es establecer la obligación de Asignatarios y Contratistas de contar con Mecanismos de Medición en los términos de la regulación que la CNH emita y; que tienen dentro de sus objetivos establecer las actividades de Supervisión y Auditoría en relación con el cumplimiento de los presentes Lineamientos, así como la instrumentación de los Mecanismos de Medición por parte del Operador Petrolero.

Cabe destacar que, el artículo 2 de los LTMMH indican que: "*Los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio para todos los Operadores Petroleros en relación con los Mecanismos de Medición*"... "*desde el pozo y, es su caso, el yacimiento, hasta su integración al sistema de Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos, así como en el Punto de Medición*". De manera tal, que aplica para toda la cadena de valor del sector, e implica que a la fecha del presente dictamen, los operadores petroleros ya debieron tomar las medidas necesarias para poder ser sujetos de revisión y no violentar lo dispuesto por la normatividad vigente.

TERCERA. Esta Comisión de Energía reconoce que la propuesta de mérito guarda estrecha relación con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos que en su Estrategia 5.2 tiene como objetivo "Dar Certeza a la Medición de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos en toda la cadena de valor" y cuya Descripción y Alcance consideran la "Estandarización y mejora de los procesos de Medición y generación de balances a través de la actualización y modernización de la infraestructura de Medición y del Sistema de Gestión de



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

la Medición (SGM)” ... “Promoviendo la reducción de riesgos asociados a la Medición y al incumplimiento regulatorio”; donde se involucran a todas las Empresas Productivas Subsidiarias en el cumplimiento regulatorio y cuyos indicadores de cumplimiento en sus metas se relacionan directamente con las Auditorías a los Sistemas de Medición para evaluar el estado actual y deseado de los mismos y donde se lleven a cabo las acciones correctivas necesarias para su cumplimiento.

Bajo la misma lógica, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 insta que se debe garantizar que en toda la cadena de valor existan sistemas de medición y programas informáticos; establecer claramente los puntos de medición, y detallar los requerimientos de funcionalidad y seguridad de los sistemas de medición y programas informáticos mediante la normatividad correspondiente, se contribuirá a obtener información oportuna y precisa de las contribuciones del sector energético a los ingresos públicos, así como también se contará con mejores herramientas para el combate al mercado ilícito de hidrocarburos y petrolíferos.

Tal y como quedó de manifiesto en la consideración que antecede, la medición de hidrocarburos (volumen y calidad de petróleo y gas) juega un papel fundamental dentro de la cadena de valor de la industria. Entre uno de sus principales propósitos está, obtener valores adecuados en la medición fiscal para establecer los impuestos, regalías, pagos, balances, entre otros, como resultado de los volúmenes comercializados o transferidos. Para el Estado Mexicano es de suma relevancia confiar en los



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

valores de Medición reportados por los Operadores Petroleros, ya que estos valores son como la caja registradora de la extracción y actividades intermedias desde la boca de pozo como son venteos, acondicionamiento, deshidratación, etc. Por lo anterior, por medio de las auditorías a los sistemas de medición por medio de Unidades de Verificación Acreditadas (UVA's) los volúmenes y calidades de los hidrocarburos serían confiables, de lo contrario, serían poco confiables los valores reportados al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Dicho fideicomiso es fundamental para las finanzas del Estado mexicano, pues tiene por objeto, el cual tendrá como fin recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la propia Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

El diputado promovente argumenta, que a pesar de los esfuerzos que se han hecho hasta el momento, la estrategia no estará completa hasta poder lograr garantizar la medición correcta de hidrocarburos. Sin embargo, el órgano regulador replica que actualmente no tiene recursos suficientes para implementar las medidas necesarias, lo que sin duda resulta inoperante,



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

toda vez, que para llevar a cabo las auditorías se pueden financiar a través de tres mecanismos:

1. El primer mecanismo para llevar a cabo las auditorías hechas por terceros con reconocida experiencia internacional de conformidad a lo establecido por el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales aplicables, es **trasladar el costo de las mismas a los operadores petroleros** quienes deberán acreditar que están cumpliendo en los términos mandados por la Ley.
2. El segundo mecanismo es que la CNH ejerza sus facultades de control y verificación, a través del presupuesto que se le asigna cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, **en el programa presupuestal conocido como "Evaluación y Verificación de Hidrocarburos"**, y por tanto, se destine parte del recurso a implementar las auditorías de conformidad a lo establecido por el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos.
3. Finalmente, el tercer mecanismo es que la CNH lleve a cabo la implementación de las multicitadas auditorías, **a través del cobro de aprovechamientos a los operadores petroleros**, a que se refiere el artículo 29 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

Se reconoce, que ante el escenario económico actual y los recortes presupuestales a los que se verán sujetos los órganos reguladores, el mecanismo más factible es trasladar el costo a los operadores petroleros, quienes deberán acreditar estar en regla con las disposiciones y lineamientos en materia regulatoria de hidrocarburos. Lo anterior, queda de manifiesto si consideramos el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se visualiza que la CNH tuvo un recorte importante en el programa presupuestal conocido como "Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos", con un decremento del 20.52 por ciento en términos reales.

Ramo	PEF 2020 Cifras en Pesos	PPEF 2021 Cifras en Pesos	Diferencia nominal	Porcentaje Variación Real
Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,761,549.00	219,797,597.00	36,048.00	-3.30
Función Pública	7,122,648.00	N.A.	-7,122,648.00	-100.00
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,122,648.00	N.A.	-7,122,648.00	-100.00
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	212,638,901.00	219,797,597.00	7,158,696.00	-0.06
Actividades de apoyo administrativo	21,899,263.00	38,185,688.00	16,286,425.00	68.59
Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	53,502,804.00	63,663,915.00	10,161,111.00	15.04
Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos	17,430,931.00	14,329,971.00	-3,100,960.00	-20.52
Promoción y regulación de Hidrocarburos	119,805,903.00	103,618,023.00	-16,187,880.00	-16.38

*Elaboración Propia con cifras del PEF 2020- PPEF2021

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a revisar la medición de la producción de Hidrocarburos, mediante auditorías realizadas por terceros con reconocida experiencia internacional la medición de hidrocarburos de conformidad a lo establecido por el artículo 43 fracción I inciso h) de la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales aplicables y que la aplicación de dichas auditorías sea cuando menos cada 12 meses a efecto de dar confianza a los balances que repercuten en el pago final de regalías para el Estado.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta respetuosamente a que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente las referidas auditorías a que se refiere el resolutivo primero, trasladando el costo a los operadores quienes deberán acreditar que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones aplicables o de lo contrario ser sujetos de las sanciones establecidas en el marco legal.

Dado en el Palacio Legislativo, a 07 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Dip. Manuel Rodríguez González MORENA			
 Secretario Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA			
 Secretaría Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA			
 Secretaría Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA			
 Secretario Dip. Carlos Enrique Martínez Aké MORENA			

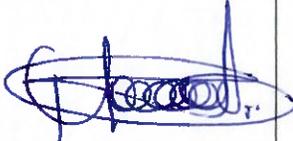


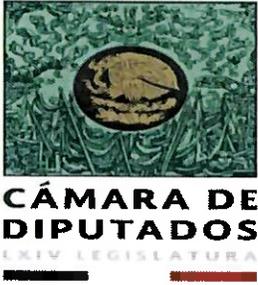
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Secretaría Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA			
 Secretaría Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA			
 Secretario Dip. Enrique Ochoa Reza PRI			
 Secretaría Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES			
 Secretario Dip. Gerardo Fernández Noroña			

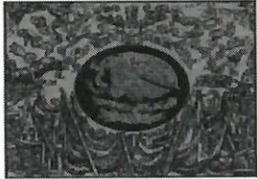


**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Secretario Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC			
 Secretario Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN			
 Secretario Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN			
 Integrante Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA			
 Integrante Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA			

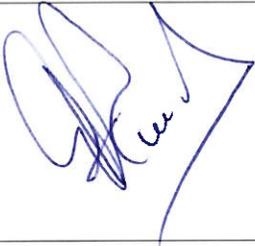


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA			
 Integrante Dip. Juana Carrillo Luna MORENA			
 Integrante Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata MORENA			
 Integrante Dip. Sandra Paola González Casteñeda MORENA			
 Integrante Dip. Ana Lilia Guillen Quiroz MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA			
 Integrante Dip. María del Rosario Merlín García MORENA			
 Integrante Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez MORENA			
 Integrante Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni MORENA			
 Integrante Dip. Armando Javier Zertuche Zuani MORENA			

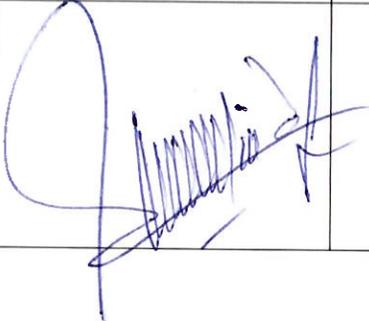


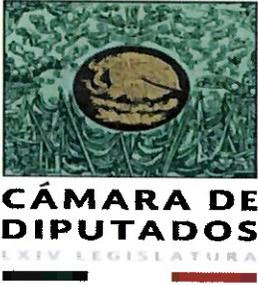
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

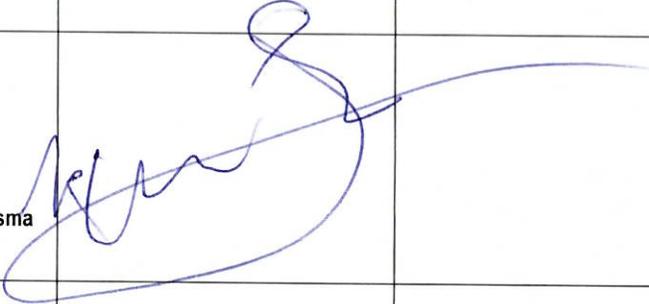
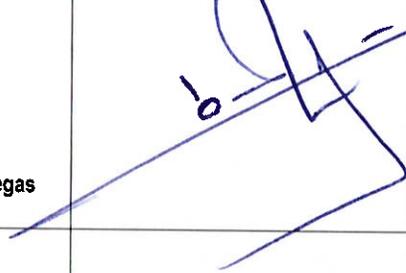
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera S/P			
 Integrante Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN			
 Integrante Dip. Ma. De los Angeles Ayala Díaz PAN			
 Integrante Dip. Manuel Limón Hernández PRI			
 Integrante Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI			



**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES			
 Integrante Dip. Armando Reyes Ledesma PT			
 Integrante Dip. Mario Alberto Ramos Tamez PAN			
 Integrante Dip. Oscar Bautista Villegas PRI			
 Integrante Dip. Mónica Almeida López PRD			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ENERGÍA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA**

Dictamen de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNH a implementar el cumplimiento regulatorio a operadores petroleros públicos y privados en materia de auditorías a los sistemas de medición de hidrocarburos y a sus mecanismos de medición llevados a cabo por terceros acreditados.

7 DE OCTUBRE DE 2020

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Dip. Soraya Pérez Munguía PRI			
 Integrante Dip. Armando Tejeda Cid PAN			
 Integrante Dip. Luis Fernando Salazar Fernández MORENA			

Zulma Espinoza
Mata
Verde

